

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: **1627**

TEMUCO: **15 MAY 2019**

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Gerardo Fernando Del Canto Jofré, mediante escritura pública de fecha 07 de mayo del año 2019.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755 Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Gerardo Fernando Del Canto Jofré, Cédula de Identidad N° , por escritura pública de fecha 07 de mayo del año 2019.

2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista la suma única y total de \$159.246.100 (ciento cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cien pesos), impuestos incluidos.

3. Las partes convienen como término de ejecución de las obras 75 días corridos contados desde la fecha de acata de entrega de terreno.

4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

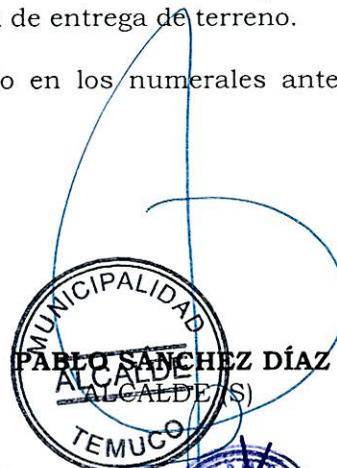
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICHI
 Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Gerardo Del Canto
- Oficina de Partes




PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
 ALCALDE (S)
 TEMUCO




1739003